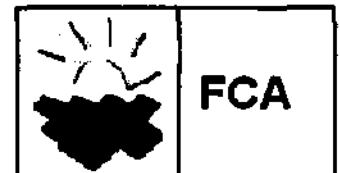


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0037152/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el **Biól. MSc. Julio Alejandro DI RIENZO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar los **Cursos: "Modelos Lineales" y "Taller de Software"**, correspondientes a la *Maestría en Estadística Aplicada de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Económicas, y de Matemática, Astronomía y Física de esta Universidad*, desde el 11 de agosto y hasta el 12 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por el **Biól. MSc. Julio Alejandro DI RIENZO** (Leg. N° 24.709), en el cargo **Profesor Asociado**, con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la **Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural**, a fin de dictar los **Cursos: "Modelos Lineales" y "Taller de Software"**, correspondientes a la *Maestría en Estadística Aplicada de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Económicas, y de Matemática, Astronomía y Física de esta Universidad*, desde el 11 de agosto y hasta el 12 de diciembre de 2014, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; con una carga horaria semanal de 10 (diez) horas totales para ambos Cursos, una semana al mes; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

FELIX ALDO MARRONE
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

JULIO ALEJANDRO DI RIENZO
Profesor Asociado
Cátedra de Estadística y Biometría
Departamento de Desarrollo Rural

RESOLUCION N°: 550
E.D./